



**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



CARATULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA OBRA

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES AJUCHITLÁN COLÓN

LOCALIDAD: AJUCHITLÁN COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ	LIHO0830905N36
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS # 47, COL. CENTRO, CADEREYTA DE MONTES, QRO., C.P. 76500	02640
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)	NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$ 1,937,500.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA	MCQ/SOP/FISE/INV/001/2016
MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$ 310,000.00	N/A	
I.V.A. DEL CONTRATO	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO
\$ 2,247,500.00	24 DE JUNIO DE 2016 A LAS 11:00 HRS	24 DE JUNIO DE 2016
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN

ANTICIPO

30%	\$ 581,250.00	\$ 93,000.00	\$ 674,250.00
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO SIN IVA DEL ANTICIPO	I.V.A. DEL ANTICIPO	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

FISE	0%	100%	0%
FONDO O PROGRAMA	% MUNICIPAL	% ESTATAL	% FEDERAL
N/A	N/A	2016GEQ00910	09 DE JUNIO DE 2016
CONVENIO	N°. DE OBRA	N° DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN

GARANTÍAS

\$ 674,250.00	\$ 224,750.00	\$ 224,750.00
ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD (VICIOS OCULTOS)

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

27 DE JUNIO DE 2016	120 DÍAS NATURALES	25 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINO

Isidro Mar Rubio
ING. ISIDRO MAR RUBIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Oswaldo Daniel Lira Hernández
ING. OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE

[Handwritten signature]

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **C. DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE **C. LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO; **C. ING. ISIDRO MAR RUBIO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y EL **C. LIC. JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I: "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- A. ES PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- B. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- C. QUE EL **C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 003 CON FECHA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN LA "SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EL **C. LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO** Y **C. DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ**, SUSCRIBEN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCION V, DEL MENCIONAD ORDENAMIENTO LEGAL, EL **C. ING. ISIDRO MAR RUBIO**, PARTICIPA EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR SER EL EJECUTOR Y EL ADMINISTRADO DE OBRA PÚBLICA Y EL **C. LIC. JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ**, LO SUSCRIBEN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCION XV DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.
- D. QUIENES SUSCRIBEN ESTE CONTRATO ESTÁN FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 3, 31 FRACCIÓN VIII Y 34 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- E. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES NÚMERO **MCQ850101BPA**.
- G. LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES AJUCHITLÁN COLÓN** SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2016.
- H. QUE LA ASIGNACIÓN AL PRESENTE CONTRATO LA REALIZÓ EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, POR MEDIO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.



MCQ/SOP/FISE/INV/001/2016, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, según ACTA DE FALLO CON FECHA DE 24 DE JUNIO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCIÓN II Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

II: "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- A. SER PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CON ELLO ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEDICADA PREPONDERANTEMENTE AL GIRO DE VIALIDADES.
- B. TENER COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LIHO0830905N36**, SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- C. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO **02640**; DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO PADRÓN TIENE LAS ESPECIALIDADES 401 VIALIDADES.
- D. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA PARA EJECUTAR DE MANERA INMEDIATA LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ACORDADOS.
- E. QUE ES CONOCEDOR DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- F. QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA A EFECTO DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA QUE SE LE CONTRATA.
- G. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS # 47, COL. CENTRO, CADEREYTA DE MONTES, QRO. C.P. 76500

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, REGULADOS POR LOS ORDENAMIENTOS A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN MANIFESTADA POR "LA CONTRATISTA" EN EL INCISO (E), AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES AJUCHITLÁN COLÓN**", EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, EN ESTE MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO. "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.